



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02439950- -NEU-DESP#MDEP - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL -
“JUEGOS DE LA PATAGONIA” EPADE y Para EPADE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02439950- -NEU-DESP#MDEP, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Leyes 840 y 2141; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la Declaración de Interés Provincial de los “JUEGOS DE LA PATAGONIA” EPADE y Para EPADE, a desarrollarse en la Provincia de la Pampa con sedes en Santa Rosa, General Pico, General Acha y Castex, desde el día 26 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año;

Que cabe destacar que originalmente estos juegos estaban previstos desarrollarse en la Provincia de Tierra del Fuego y a través de la Reunión Extraordinaria realizada el día 06 de septiembre de 2023 por el Consejo General del Ente Patagónico Deportivo (EPADE), conformado por las máximas autoridades del deporte de cada Provincia, decidieron modificar la sede, por los motivos expuestos en documento IF-2023-02440842-NEU-DESP#MDEP;

Que los Juegos de la Patagonia nacen en el año 2005 como producto de un análisis realizado por las seis provincias integrantes de la región, como la Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego; destinados a adolescentes y jóvenes deportistas, con el objeto de generar un proceso de desarrollo e integración del deporte de representación patagónico;

Que a esta iniciativa se le sumó la participación de deportistas con discapacidad, abriendo un camino para potenciar e integrar a niñas, niños y adolescentes, logrando fortalecer lazos de amistad, cultivar el espíritu de unidad y promover los valores del deporte;

Que en esta edición 2023, la Provincia del Neuquén se suma con su participación en las disciplinas de Atletismo (convencional y adaptado), Básquetbol, Mountain Bike, Fútbol, Judo, Natación (convencional y adaptado), Voleibol; Boccia (adaptado) y Básquet 3x3 (adaptado) en sus ramas femeninas y masculinas desde los 12 a 21 años de edad, contando con un total de doscientas ochenta y seis (286) personas entre Deportistas, Jefe de Delegación, Coordinadores de Deportes, Coordinadores de Deportes PCD, Responsable Informática Manejo Sistema Tremun, Choferes, Intérprete de Señas, Árbitros, Médicos/Kinesiólogos, Prensa, Logísticas y agentes del Ministerio de Deportes;

Que el propósito del Proyecto es contribuir al desarrollo del deporte en la Provincia, posibilitando al deporte asociativo organizado, proyectarse en los niveles nacionales e internacionales, constituyendo otro espacio de participación que genera el Gobierno para permitir un mayor y mejor crecimiento de nuestros deportistas;

Que por tal motivo la Dirección Provincial de Deportes dependiente de la Subsecretaría de Deportes, a través del documento IF-2023-02646489-NEU-SDEP#MDEP eleva cuadro de gastos destinado a la ejecución del Programa;

Que en el marco de la situación económica financiera actual del país, con precios que fluctúan diariamente, se dificultan los mantenimientos de oferta, los plazos de entrega, y ante la fecha de los eventos y de los acotados tiempos administrativos, es necesario frente a tales condiciones, facultar a la autoridad ministerial a realizar las contrataciones necesarias, comisiones de servicios respectivas y a designar a los/as beneficiarios/as de los aportes a otorgar en el marco de los mencionados Juegos, a fin de garantizar el cumplimiento de los servicios en tiempo y forma, sin resentir así la concreción de dicha competencia;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Administración y de la Dirección General de Asuntos Legales ambas dependientes del Ministerio de Deportes;

Que el presente se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, siendo procedente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: APRUÉBASE y DECLÁRASE DE INTERÉS PROVINCIAL los “JUEGOS DE LA PATAGONIA” EPADE y Para EPADE que como documento **IF-2023-02405046-NEU-DEPORTE#SDEP** forma parte integrante de la presente norma, a desarrollarse desde el día 26 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año, en la Provincia de la Pampa con sedes en las localidades de Santa Rosa, General Pico, General Acha y Castex, por un monto total de pesos setenta y cuatro millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos siete (\$74.271.407).

Artículo 2°: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Deportes a autorizar y aprobar las contrataciones y comisiones de servicio necesarias para desarrollar el Programa que se aprueba en el artículo 1° del presente Decreto y a suscribir los contratos respectivos, entre otros, aquellos relativos a los servicios de traslados de los/as participantes de acuerdo a los cronogramas determinados para dicho Programa.

Artículo 3°: El gasto que demande el presente, será imputado a las partidas que correspondan al Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: REMÍTASE copia de la correspondiente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

